

MAT.: RECTIFICA REGISTRO DE LICENCIA MEDICA DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO Nº 2555 DE FECHA 22 DE JULIO 2019.

1 4 AGO 2019

ALGARROBO,

**DECRETO N°** 

2815 " "

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

## CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de la digitación en la "fecha de término", de la respectiva licencia médica dictado mediante decreto Alcaldicio N° 2.555 de fecha 22.07.20198.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado SIAPER. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

## **DECRETO:**

I. Rectifíquese registro de licencia médica dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.555 de fecha 22 de julio 2019, correspondiente a Don Carlos Fernando Correa Barra el cual debe indicar como fecha de término el 09 de agosto 2019, (licencia médica Nº 3030635830-8 por 21 días).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE en Contraloría General de la

República.

IDAD DE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:** 

Recursos Humanos

Archivo

(2)

ÑEZ MALDONADO CALDE

RECURSOS